

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, abril 25 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de mayo de de dos mil veintitrés (2023)

Niéguese la petición de transacción elevada por el demandado atendiendo a que el señor PARMENIO RINCON no es parte dentro del presente proceso.

En igual sentido se había decidido mediante auto del 5 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca10498f4463ff2c182744ad051e843bf4255a44759f928675a2932cca7837f**

Documento generado en 02/05/2023 04:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>